

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Itinerario personal para la empleabilidad I. Bloque Auto orientación y Mercado Laboral

<b>Fechas actividad</b>	24/01/2025 - 02/02/2025	<b>Fechas inscripción</b>	11/12/2024 - 15/12/2024
<b>Horas presenciales</b>	0 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	10 : 0
<b>Plazas</b>	50	<b>Modalidad</b>	CURSO A DISTANCIA
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	ONLINE		

### Destinatarios

Profesorado de Formación y Orientación Laboral

### Objetivos

- Ofrecer una visión práctica sobre mercado Laboral, Autoconocimiento y aprendizaje basada en la digitalización

### Contenidos

- El sector profesional y el Mercado de trabajo
- Autoconocimiento y autoorientación
- Autoaprendizaje basado en la digitalización

### Criterios de inscripción

Profesorado de Formación y Orientación Laboral. En cada uno de los criterios se establecerá la prioridad por orden de inscripción

#### **Id Criterio**   **Criterio de inscripción**

1. Profesorado de FOL funcionario de carrera de centros educativos públicos de FP
2. Profesorado de FOL interino de centros educativos públicos de FP
3. Profesorado de FOL de centros sostenidos con fondos públicos

### Opciones de inscripción

### Sesiones

### Observaciones

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y puede estar cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

El curso se desarrollará en formato online "a tu ritmo" en la plataforma de google classroom. Es muy importante que antes de realizar la inscripción en DOCEO, verifiques los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) que figuran en tu paddoc ya que esos datos son los que se utilizarán para ponernos en contacto contigo.

Para certificar será necesario completar todos los cuestionarios y tareas de cada una de las unidades antes de la fecha de finalización. Esta actividad contará con tutores que te ayudarán a completar el curso con éxito.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.

Ponentes: Marta Mouliàa y Sergio Ibáñez Labarta.